

## **CAMPAÑA SOBRE CONTROL DE JORNADA Y HORAS EXTRAORDINARIAS**

Se nos ha informado desde el Colegio de Graduados Sociales que la Inspección de Trabajo de Zaragoza está preparando una campaña específica de control de horas extraordinarias. En dicha campaña seguirán el criterio marcado recientemente desde Madrid por el cual exigirán el control de jornada, tanto a los trabajadores a tiempo parcial como a tiempo completo.

Esta exigencia no es nueva para los trabajadores a tiempo parcial, pero sí que resulta novedosa para los trabajadores a tiempo completo. Se basa en un criterio marcado por diversas sentencias de los Tribunales Superiores de Justicia, sobre todo en Andalucía, en las cuales se entiende que aunque ninguna norma exige expresamente el control de jornada a los trabajadores a tiempo completo, difícilmente se puede saber si se hacen horas extraordinarias si no se controla la jornada. En este caso se basarían en el incumplimiento de la obligación de acordar un calendario de trabajo para las posibles sanciones.

Para el control de jornada a tiempo completo se admiten los mismos medios que se están admitiendo a tiempo parcial (sistema de fichajes electrónicos o mecánicos, firma de fichas de jornada a la entrada y a la salida del trabajo...)

También se revisará que si se hacen horas extraordinarias estas no superen el límite de las 80 anuales y que no se “camufle” el pago de horas extraordinarias mediante el pago de otros conceptos como actividad, prima de rendimiento, etc...

En caso de tener alguna duda o consulta al respecto puede ponerse en contacto con nuestro despacho.

Zaragoza, a 10 de Mayo de 2016.